



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 11 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N°/1120-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 30 setiembre de 2020, La Resolución Gerencial General Regional N°/0000214-2020/GOB.REG.TUMBES.GGR, de fecha 14 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 11 DICIEMBRE 2020

Que, los artículos 78°, 79°, 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *"fijan los requisitos para la delegación de competencia; es decir que acuerdo con las disposiciones legales citadas, la delegación es un tema de transferencia de competencias en virtud de la cual un órgano denominado delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano delegatorio, al cual esa competencia no le había sido asignada. Por ello, se dota al órgano receptor de facultades decisivas que serán ejercidas en exclusiva, en tanto no sean revocadas o avocadas"*.

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, de fecha en el artículo 2° dispone que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales, autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo, del titular del pliego es decir del Gobernador Regional, o funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, el procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos, conforme lo dispone el Artículo 3° numerales 3.1, 3.2 y 3.3, de la de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, se realiza de la siguiente forma:

3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" en adelante el "Aplicativo", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregresp ws>.

3.2. Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

- a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000187 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 11 DIC 2020

(RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

- b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.
- c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "responsables del manejo de cuentas bancarias" en adelante el Anexo.
- d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo. e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.

3.3. En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera:

- a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo.
- b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, conforme el marco normativo, se concluye que la designación y procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Tumbes, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos se rigen por la Resolución Directoral Nº 054-2018- EF/52.03, y por ende está conforme al marco normativo la propuesta de designación de los nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias" de la Unidad Ejecutora Nº 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000187 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 11 DIC 2020

Que, mediante OFICIO N° 1120-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 30 setiembre de 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional II-2 "JAMO" Tumbes, solicita Designar Nuevos Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la UE N° 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2, Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000214-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 14 de octubre de 2020, SE RESUELVE MODIFICAR, EL ARTICULO PRIMERO Y ANEXO N° 01 adjunto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2019/GOB.REG..TUMBES-GR, de fecha 19 de agosto de 201, por lo que se APRUEBA el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 001436-GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2-TUMBES, ORDENANSE LA EXLUSION DE los DOS (RESPONSABLES TITULARES, quedando subsistente lo demás que contiene;

- 1.1. ORDEN N° 01 IGLER DEL GADO CESPEDES
- 1.2. ORDEN N° 02 LUIS ENRIQUE JIMENEZ COBEÑA

Que, contando con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE, MODIFICAR el anexo N° 01 de la Resolución Regional Ejecutiva N° 000347-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de agosto de 2019, y DESIGNAR e INCLUIR, como NUEVOS RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000287 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR

Tumbes, 19 DIC 2020

001436-GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES, como se detalla:

TITULARES:

Table with 2 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO. Rows include JORGE FIDEL AGUILAR BERROCAL and YUBICSA ISABEL YOVERA MEDINA.

SUPLENTES:

Table with 2 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO. Rows include MANRIQUE BENAVIDEZ ALBERTO and ALEMAN LAMA DAILDA SOLEDAD.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, a los interesados, HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES, y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

Signature and stamp of Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra, Gerente General Regional (e).

RESOLUCIÓN N° 0000 00000287

ANEXO N° 01

11 DIC 2020

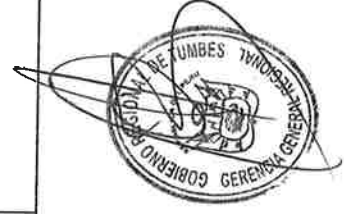
RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402 GOB.REG TUMBES – HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES (001436)

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	40421661	AGUILAR	BERROCAL	JORGE FIDEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
02	72891168	YOVERA	MEDINA	YUBICSA ISABEL	TITULAR	TESORERO	CONTADOR I
03	00252014	MANRIQUE	BENAVIDES	ALBERTO IVANS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
04	00212541	ALEMAN	LAMA	DAILDA	SOLEDA	OTROS CARGOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

Es Copia Fiel del Original



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN N° 0000 00000287

ANEXO N° 01

11 DIC 2020

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 402 GOB.REG TUMBES – HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES (001436)

N° Orden	Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
	N° Documento	Tipo					Denominación	
01	40421661		AGUILAR	BERROCAL	JORGE FIDEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
02	72891168		YOVERA	MEDINA	YUBICSA ISABEL	TITULAR	TESORERO	CONTADOR I
03	00252014		MANRIQUE	BENAVIDES	ALBERTO IVANS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
04	00212541		ALEMAN	LAMA	DAILDA	SOLEIDAD	OTROS CARGOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

